



379

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 1-1 AGO 1991

VISTO, el Expediente Nº 052.600/90 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Universidad Católica de Salta solicita la creación de la carrera de Ingeniero en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se efectúa en un todo de acuerdo con las incumbencias profesionales que el Ministerio aprobara por Resolución Nº 1.560/80, Anexo II, Area II.

Que desde 1969 la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta cuenta con la orientación en construcciones, pero de acuerdo a evaluaciones realizadas por la mencionada Casa de Altos Estudios, hacen necesaria una modificación la cual se basa fundamentalmente en un Plan de Estudios de cinco años con la posibilidad de un año más para acceder al título máximo de Ingeniero Civil.

Que el experto designado por la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios y la Subsecretaría de Educación han recomendado, la aprobación el proyecto.

Por ello

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la carrera de Ingeniero en Construcciones y su extensión en Ingeniero Civil, que se dicta en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta y cuyo plan

[Handwritten signature]

Ministerio de Cultura y Educación

de estudios figura como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 29.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios a sus efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA: INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

PLAN DE ESTUDIO

CODIGO CREDITO		MATERIA	HS.DE CLASE		CORRELATIVIDADES POR CODIGO	
			1er.S	2do.S	REGULARIZADAS	APROBADAS
PRIMER AÑO						
2550	6	MATEMATICA I	8	8	-	-
2553	6	ALGEBRA LINEAL	8	8	-	-
4017	6	FISICA I	8	8	-	-
2524	4	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	6	-	-	-
700	4	DIBUJO	-	6	2524	-
103	2	HISTORIA DE LA CIENCIA	-	2	-	-
			30	32		
SEGUNDO AÑO						
2551	6	MATEMATICA II	8	8	2550/2553	-
4018	6	FISICA II	8	8	2550/4017	-
681	6	ESTABILIDAD I	8	8	2550/4017/700	-
2554	3	COMPUTACION	4	4	2550/2553	-
055	2	FILLOSOFIA	2	2	103	-
			30	32		
TERCER AÑO						
682	6	ESTABILIDAD II	8	8	681	700/2550/2553/4017
7014	5	TOPOGRAFIA	7	7	2551/4018	2550/2553
0005	2	TEOLOGIA	2	2	055	-
2552	6	MATEMATICA III	8	-	2551	2550/2553
7015	5	GEOLOGIA Y MINERALOGIA	6	-	-	2550
7013	5	CONOCIMIENTO Y ESTUDIO	-	7	7015	4017
-	-	DE MATERIALES	-	7	2552/4018	2550/2553/4017
611	5	MECANICA RACIONAL	-	7	-	-
			31	31		

CURSO DE NIVELACION DE LENGUA CASTELLANA (Antes de cursar materias de CURATO AÑO)

CUARTO AÑO

683	6	ESTABILIDAD III	8	8	682	2551/2554/681
633	5	HIDRAULICA GENERAL	6	6	611	2551/4018
7032	4	CONSTRUCCIONES I	5	5	682/7013	681
011	2	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	2	2	005	055
703	5	ELECTROTECNIA	6	-	2552	2551/4018
7037	3	ELEMENTOS DE ARQUITECTURA	4	-	7013	-
4530	3	ECONOMIA GENERAL	-	3	7037	-
7050	5	HORMIGON ARMADO	-	7	682	2551/2554/681
			-----	-----		
			31	31		



379

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA: INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

PLAN DE ESTUDIO

CODIGO CREDITO	MATERIA	HS. DE CLASE	CORRELATIVIDADES POR CODIGO	
		1er. S	2do. S	
				REGULARIZADAS APROBADAS

CURSO DE NIVELACION DE IDIOMA EXTRANJERO (Ingles o Aleman)

QUINTO AÑO

7051	5	CONSTRUCCIONES DE HORMIGON ARMADO	6	6	683/7050	682/7013/2552
7036	5	CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA	6	6	683/7050	682/7013/2552
651	5	MECANICA DE SUELOS	6	-	683/633	682/7013
685	5	MAQUINAS Y EQUIPOS	5	-	-	4018
634	3	ORGANIZACION DE LA PRODUCCION	6	-	4530/7032	-
6011	3	INGENIERIA LEGAL	-	3	-	-
7062	5	FUNDACIONES	-	6	651	682/7013

29 21

Handwritten signature/initials.



379

Ministerio de Cultura y Educación

CARRERA: INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

Grados y Requisitos

INGENIERO EN CONSTRUCCIONES: aprobación de todas las materias de Ingeniería en Construcciones, más una Prueba de Nivelación de Lengua Castellana, una Prueba de Nivelación de Idioma Extranjero (Inglés o Alemán) y una Práctica Laboral.

Para optar por el título de INGENIERO CIVIL el alumno deberá cursar y aprobar:

1. Dinámica Estructural.
2. Construcciones II.
3. Planeamiento y Urbanismo.
4. Vías de Comunicación.
5. Hormigón II.
6. Hidráulica (aplicada).
7. Construcción de Carreteras.
8. Ética Profesional.
9. Ingeniería Sanitaria.

y presentar un Trabajo Final que debe reunir las condiciones de originalidad y nivel de una verdadera Tesis.

Handwritten signature/initials.

Ministerio de Cultura y Educación

EXIGENCIAS ADICIONALES

- * **Prueba de Nivelación de Lengua Castellana:** El alumno deberá aprobar una Prueba de Nivelación de Lengua Castellana.

La Facultad dictará un curso anual de apoyo para aquellos alumnos que no estén en condiciones de superar la Prueba.

- * **Prueba de Nivelación de Idioma Extranjero:** El alumno deberá aprobar una Prueba de Nivelación de Idioma Extranjero (Inglés o Alemán).

La Facultad dictará un curso anual de apoyo para aquellos alumnos que no estén en condiciones de superar la Prueba.

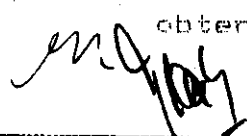
- * **Practica Laboral:** El alumno deberá realizar una Práctica laboral relativa a algún tema de Ingeniería en Construcciones.

REGIMEN DE ESTUDIOS

Las siguientes son algunas de las características fundamentales del regimen de Estudios de la Universidad Católica de Salta:

- * Asistencia obligatoria a clases teóricas y prácticas.
- * Obligatoriedad de tener aprobadas todas las materias hasta el año pre-anterior inclusive para cursar materias de un año.
- * Imposibilidad de rendir materias "libres".
- * Imposibilidad de cursar materias en forma condicional.
- * Validez de la regularización de las asignaturas por seis turnos ordinarios de examen.
- * Índice Académico: El alumno para poder egresar debe tener un Índice Académico mayor que 6 (seis).

El Índice Académico en cualquier momento de la carrera es igual a la suma de los productos de las últimas notas obtenidas en cada materia por el número de créditos de la



Ministerio de Cultura y Educación

misma, dividido por el número total de créditos de las materias rendidas.

A fin de la carrera, resulta igual al producto de las notas definitivas obtenidas en cada materia por su número de crédito, dividido por el número total de créditos de toda la carrera.

Lu
[Signature]